



ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 7 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 30 de noviembre del año 2017.
- V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 5 de diciembre del año 2017.
- VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VII. Comparecencia ante el Pleno del Honorable Congreso del Estado, del Fiscal General del Estado, con el objeto de que rinda cuentas o informe sobre su gestión al frente de dicho órgano autónomo durante el año 2017.**
 - VII.I Toma de protesta de decir verdad.
 - VII.II Exposición del Doctor Fernando Valenzuela Pernas, Titular de la Fiscalía General del Estado, sobre su gestión al frente de dicho órgano autónomo, durante el año 2017.
 - VII.III. Sesión de preguntas y respuestas.



VIII. Receso.

IX. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

IX.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para la eliminación del fuero; que presenta el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

X. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso.

X.I Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Justicia y Gran Jurado, por el que se declara "2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

X.II Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, así como el Congreso del Estado, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Tabasco, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, el pago del recurso que deriva del laudo recaído en el expediente 06/2008; en virtud de que su destino no constituye una inversión público productiva, lo cual contraviene al Artículo 117 de la Constitución Política Federal, y demás disposiciones aplicables.



Secretaría General



X.III Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, así como el Congreso del Estado, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Tabasco, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, el pago del recurso que deriva del laudo recaído en el expediente 191/2004; en virtud de que su destino no constituye una inversión público productiva, lo cual contraviene al Artículo 117 de la Constitución Política Federal, y demás disposiciones aplicables.

X.IV Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, así como el Congreso del Estado, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Tabasco, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, el pago del recurso que deriva del laudo recaído en el expediente 179/2006; en virtud de que su destino no constituye una inversión público productiva, lo cual contraviene al Artículo 117 de la Constitución Política Federal, y demás disposiciones aplicables.

X.V Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, así como el Congreso del Estado, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Tabasco, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, el pago del recurso que deriva del laudo recaído en el expediente 377/2004 acumulado al 132/2006; en virtud de que su destino no constituye una inversión público productiva, lo cual contraviene al Artículo 117 de la Constitución Política Federal, y demás disposiciones aplicables.



Secretaría General



X.VI Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, así como el Congreso del Estado, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Tabasco, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, el pago del recurso que deriva del laudo recaído en el expediente 140/2004, acumulado 414/2004; en virtud de que su destino no constituye una inversión público productiva, lo cual contraviene al Artículo 117 de la Constitución Política Federal, y demás disposiciones aplicables.

X.VII Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, así como el Congreso del Estado, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Tabasco, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, el pago del recurso que deriva del laudo recaído en el expediente 939/2010; en virtud de que su destino no constituye una inversión público productiva, lo cual contraviene al Artículo 117 de la Constitución Política Federal, y demás disposiciones aplicables.

X.VIII Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, así como el Congreso del Estado, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Tabasco, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, el pago del recurso que deriva del laudo recaído en el expediente 160/2004, acumulado 414/2004; en virtud de que su destino no constituye una inversión público productiva, lo cual contraviene al Artículo 117 de la Constitución Política Federal, y demás disposiciones aplicables.



Secretaría General



X.IX Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, así como el Congreso del Estado, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Tabasco, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, el pago del recurso que deriva del laudo recaído en el expediente 182/2010, acumulado 414/2004; en virtud de que su destino no constituye una inversión público productiva, lo cual contraviene al Artículo 117 de la Constitución Política Federal, y demás disposiciones aplicables.

X.X Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, así como el Congreso del Estado, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Tabasco, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, el pago del recurso que deriva del laudo recaído en el expediente 088/1999; en virtud de que su destino no constituye una inversión público productiva, lo cual contraviene al Artículo 117 de la Constitución Política Federal, y demás disposiciones aplicables.

X.XI Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, así como el Congreso del Estado, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Tabasco, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco, el pago del recurso que deriva del laudo recaído en el expediente 15/2015; en virtud de que su destino no constituye una inversión público productiva, lo cual contraviene al Artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables.



Secretaría General



XI. Asuntos Generales.

XII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.